



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDÍA N° 0003 -2018-A/MPMN

Moquegua, 20 MAR. 2018

VISTOS.-

El Informe Legal N° 132-2018-GAJ/MPMN, Informe N° 028-2018/APP/SGPPPR/GPP/MPMN, el Informe N° 105-2018-GPP/GM/MPMN; y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en su artículo 1°, establece que el objeto de la ley es normar el proceso de elecciones democráticas de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados; así como lo establecido en el artículo 6° del mismo cuerpo legal, que señala que todo proceso electoral, debe de realizarse con las garantías electorales debidas, con la finalidad de asegurar que las votaciones reflejen o traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los electores y que los escrutinios se lleven a cabo con todo orden y transparencia;

Que, conforme al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el procedimiento para la elección de Alcaldes y Regidores de Municipalidades de Centros Poblados, se regula por la Ley de la materia;

Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", el mismo que fue modificado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, de fecha 29 de enero del 2014, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la jurisdicción de la provincia de Mariscal Nieto; el citado Reglamento, establece en su artículo 3° que el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto, mediante Decreto de Alcaldía convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al Acto de Sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad;

Que, con Informe N° 028-2018/APP/SGPPPR/GPP/MPMN, de fecha 05 de Marzo del 2018, el Área de Presupuesto Participativo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MPMN, solicita que se realice la Convocatoria a Elecciones Municipales del Centro Poblado "Chen Chen", señalando que el periodo de mandato de la actual gestión es desde el 01 de Septiembre del 2014 hasta el 30 de Agosto del 2018, por lo cual adjunta la Resolución de Alcaldía N° 1032-2014-A/MPMN, de fecha 29 de Agosto del 2014, que proclama al Alcalde y Regidores como autoridades Municipales del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; asimismo adjunta al presente cronograma de elecciones, para su aprobación conforme lo establecido en las normas legales y vigentes;

Que, con Informe N° 105-2018-GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de Marzo del 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a Gerencia Municipal, la solicitud de Convocatoria a Elecciones Municipales del Centro Poblado "Chen Chen", realizada por el Área de Presupuesto Participativo, por lo que solicita se remita el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la proyección del Acto Resolutivo correspondiente; por lo cual mediante Provedo N° 369-GM/MPMN, de fecha 13 de Marzo del 2018, Gerencia Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión y opinión legal, respectiva;

Que, con Informe Legal N° 132-2018-GAJ/MPMN, de fecha 15 de Marzo del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que mediante Decreto de Alcaldía, se proceda a convocar a elecciones de Alcalde y Regidores Municipales del Centro Poblado Chen Chen, por las consideraciones expuestas en el presente informe, debiéndose aprobar el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales Centro Poblado Chen Chen, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y modificatoria; y en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", modificada mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores del Centro Poblado "Chen Chen", para el día domingo 22 de Julio del 2018;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las elecciones se registrarán por lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto" y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado "Chen Chen", el mismo que en el Anexo 01, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y su respectiva publicación en el Diario de mayor circulación regional y en la Cartelera de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, al Área de Presupuesto Participativo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme al artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y modificatoria, Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

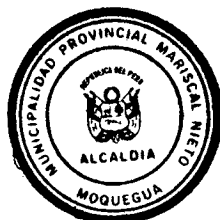


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ANEXO N° 01

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES
MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "CHEN CHEN"**

| N° | ACTIVIDADES A REALIZAR | FECHA DE EJECUCION |
|----|----------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 01 | CONVOCATORIA | 23 DE MARZO 2018 |
| 02 | PREPARACION Y PUBLICACION DEL PRE-PADRON ELECTORAL | 26 AL 31 DE MARZO 2018 |
| 03 | RECLAMOS Y TACHAS AL PRE PADRON ELECTORAL | 02 AL 04 DE ABRIL 2018 |
| 04 | ACTUALIZACION DEL PRE PADRON ELECTORAL | 05 AL 11 DE ABRIL 2018 |
| 05 | PUBLICACION DEL PADRON ACTUALIZADO | 12 AL 13 DE ABRIL 2018 |
| 06 | RECLAMOS Y TACHAS AL PADRON ACTUALIZADO | 16 AL 18 DE ABRIL 2018 |
| 07 | RESOLUCION A RECLAMOS Y TACHAS AL PADRON ACTUALIZADO | 19 AL 20 DE ABRIL 2018 |
| 08 | APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL | 30 DE ABRIL DEL 2018 |
| 09 | CONFORMACION E INSTALACION DEL COMITÉ ELECTORAL | 07 AL 11 DE MAYO DEL 2018 |
| 10 | INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS | 21 AL 23 DE MAYO DEL 2018 |
| 11 | REVISION DE EXPEDIENTES DE CANDIDATOS Y OBSERVACIONES | 24 AL 25 DE MAYO DEL 2018 |
| 12 | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES | 28 AL 29 DE MAYO DEL 2018 |
| 13 | PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS | 30 DE MAYO DEL 2018 |
| 14 | TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS | 31 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DEL 2018 |
| 15 | ABSOLUCION DE TACHAS | 05 AL 06 DE JUNIO DEL 2018 |
| 16 | RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA | 07 AL 08 DE JUNIO DEL 2018 |
| 17 | RECURSO DE APELACION | 11 AL 12 DE JUNIO DEL 2018 |
| 18 | ELEVACION DE APELACION | 13 AL 14 DE JUNIO DEL 2018 |
| 19 | RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA | 15 AL 26 DE JUNIO DEL 2018 |
| 20 | PUBLICACION DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS | 27 DE JUNIO DEL 2018 |
| 21 | SORTEO DE NUMERACION Y UBICACIÓN DE LISTAS | 28 DE JUNIO DEL 2018 |
| 22 | SORTEO DE MIEMBROS DE MESA /PUBLICACION | 06 DE JULIO DEL 2018 |
| 23 | TACHAS A MIEMBROS DE MESA | 09 AL 11 DE JULIO DEL 2018 |
| 24 | RESOLUCION DE TACHAS | 12 DE JULIO DEL 2018 |
| 25 | CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS | 16 AL 21 DE JULIO DEL 2018 |
| 26 | ELECCIONES | 22 DE JULIO DEL 2018 |
| 27 | PUBLICACION Y EMISION DE RESOLUCION DE RESULTADOS | 23 DE JULIO DEL 2018 |
| 28 | IMPUGNACION DE RESULTADOS | 24 AL 26 DE JULIO DEL 2018 |
| 29 | RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA | 27 AL 31 DE JULIO DEL 2018 |
| 30 | APELACION | 01 AL 02 DE AGOSTO DEL 2018 |
| 31 | ELEVACION DE APELACION | 03 AL 06 DE AGOSTO DEL 2018 |
| 32 | RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA | 06 AL 20 DE AGOSTO DEL 2018 |
| 33 | PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES | 24 DE AGOSTO DEL 2018 |



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE